

DERECHOS	PERÍODO MEDIO DE COBRO (días)		
	Ejercicio Corriente	Ejercicios Anteriores	TOTAL
Operaciones corrientes	65	81	66
Operaciones de capital	168	237	207
TOTAL	72	163	86

Cuadro 1

OBLIGACIONES	PERÍODO MEDIO DE PAGO (días)		
	Ejercicio Corriente	Ejercicios Anteriores	TOTAL
Operaciones corrientes	0	0	0
Operaciones de capital	15	0	15
TOTAL	2	0	2

Cuadro 2

10. Dos hechos caracterizan la información reflejada:

- Los plazos mayores de cobro se producen en los derechos pendientes de ejercicios anteriores y, en particular, en los de operaciones de capital.
- La falta de sincronía del ritmo con el que se producen los cobros (76%, correspondiente con un plazo medio de 86 días para lo que está pendiente de cobrar) frente al ritmo con el que se realizan los pagos (99%, correspondiente con un plazo medio de 2 días para lo que está pendiente de pagar), puede ocasionar problemas de liquidez.

Este problema se ha salvado, en el ejercicio 1995, gracias a que la disponibilidad de tesorería ha permitido hacer frente a los desfases o déficits (Ingresos menos Pagos) de los distintos tipos de operaciones (Anexo II), sin que ello (dada la naturaleza de las existencias de tesorería) haya supuesto la desviación de recursos de carácter específico al pago de operaciones corrientes.

11. Con mayor detalle, la referida falta de sincronía tiene su origen, principalmente, en el

ritmo con el que se realizan los cobros de los derechos correspondientes a las Transferencias de la Junta de Andalucía. Este aspecto cobra mayor importancia, considerando que dichas Transferencias representan el 66% del Presupuesto de la Universidad. El cuadro siguiente refleja los plazos medios de cobro (días) por ejercicio de origen y por artículo del Presupuesto de ingresos, para este tipo de derechos.

DERECHOS	PERÍODO MEDIO DE COBRO (días)		
	Ejercicio Corriente	Ejercicios Anteriores	TOTAL
Art. 45 Transferencias corrientes de la JA	51	202	58
Art. 75 Transferencias de capital de la JA	260	239	246
TOTAL	63	229	89

Cuadro 3

El plazo medio de cobro total (89 días) se corresponde con un ritmo de cobro del 76% el cual, de no ser por las Transferencias corrientes correspondientes a la ejecución del Presupuesto de 1995, se hubiera visto reducido a niveles del 35% por:

- El bajo ritmo de cobro de las Transferencias de capital del Presupuesto de 1995 (29%).
- El bajo ritmo de cobro de las Transferencias, tanto corrientes como de capital, correspondientes a residuos de Presupuestos cerrados (37%).

III. REMANENTE DE TESORERÍA

12. Esta magnitud de resultado mide la capacidad de autofinanciación de la Universidad y permite financiar las modificaciones de Presupuestos en ejercicios posteriores, hasta el límite del remanente genérico o de libre disposición.

13. Según la Liquidación del Presupuesto de 1995, el Remanente de Tesorería asciende a 1.395,9 MP., cuyo desglose en MP. es:

Específico 732,2

Genérico 663,7

14. El cálculo del Remanente de Tesorería viene determinado por la diferencia entre los Activos monetarios y los Pasivos monetarios (Anexo III).

A) Activos monetarios

Conforman esta magnitud:

- *Derechos pendientes de cobro presupuestarios.*
- *Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios.*
- *Fondos líquidos.*

-Derechos pendientes de cobro presupuestarios-

15. Bajo este concepto se encuentran los derechos reconocidos, de Presupuesto corriente y de Presupuestos cerrados, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1995. El examen realizado sobre ellos ha permitido observar los siguientes aspectos:

16. La Universidad ha imputado al ejercicio 1995 precios públicos por derechos de matrícula del curso 1994/95 por 192 MP., a recuperar en concepto de becas del Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo, no ha reconocido en 1995 los correspondientes a los devengados del curso académico 1995/96 por 220 MP.

Por consiguiente, mientras el Resultado Presupuestario de 1995 se encuentra infravalorado en 28 MP., los derechos pendientes de cobro y el Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio están infravalorados en el importe de los derechos de matrícula del curso 1995/96 (220 MP.).

17. Con relación a las Transferencias corrientes y Transferencias de capital, la conciliación de la Liquidación de la Universidad con la información obtenida de la Junta de Andalucía, ha puesto de manifiesto que la Universidad tiene registrados derechos pendientes de cobro cuyo reconocimiento carece del correspondiente acto previo de reconocimiento, por la Junta de Andalucía, de las obligaciones a favor de la Uni-

versidad. Las diferencias, por capítulo, en MP. son las siguientes:

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	IV	VII	
Presupuesto Corriente	85	33	118
Presupuestos Cerrados	67	228	295
TOTAL	152	261	413

Cuadro 4

En consecuencia, estos hechos sobrevaloran entorno a 413 MP. el Resultado Presupuestario del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y el Remanente de Tesorería.

18. Asimismo, se detectaron diferencias, por 23 MP. de menos, en la recaudación de los ingresos por Transferencias de capital a favor de las Transferencias corriente del Presupuesto de 1995 y por 3 MP. de Presupuestos cerrados que la Universidad no tiene registrados.

-Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios-

19. Este concepto recoge el saldo total de las partidas que figuran en la agrupación de Deudores extrapresupuestarios.

Sólo dos rúbricas constituyen su saldo:

- "Tribunales de oposición de cuerpos docentes". Registra los pagos anticipados a profesores pertenecientes a tribunales de oposición. Su saldo representa, prácticamente la totalidad de los 7 MP. que fueron anticipados en 1994 más los 12 MP. de 1995. La Universidad, al no tener garantizado su cobro, ha procedido a su cancelación, en ejercicios posteriores, mediante su imputación a Presupuesto. En consecuencia, tanto el Resultado Presupuestario, como los derechos pendientes de cobro y el Remanente de Tesorería del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 19 MP.
- "Anticipos de becas". Recoge los anticipos por becas del Plan Andaluz de Investigación, en espera de su abono por la Consejería de